

Machala, 9 de Junio del 2006

Señor

Ing. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Con la presente me permito hacerle conocer que la Junta General de Socio de la Compañía Minera Mollopongo – COMIMOLL Cia Ltda. , celebrada el día 9 de junio del 2006 los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la mencionada Compañía por el periodo de dos años, contados a partir de a fecha de inscripción de este nombramiento en el Registrador Mercantil del Cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Art. Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto social de la empresa

Usted reemplaza en su cargo al Señor ING. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, cuyo nombramiento fue inscrito por el Registro Mercantil el 4 de Febrero del 2004.

Así mismo debo manifestarle que de acuerdo al Art. Vigésimo Sexto le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Gerente General.

Compañía Minera Mollopongo COMIMOLL Cia Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública Celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 30 de Mayo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala , con el # 632, y anotada bajo el # 1427 del Repertorio el 26 de Junio del 2002..

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes

Atentamente,



Ing. Francisco Eloy Rada Peralta .
GERENTE GENERAL

Razón : Acepto, el cargo de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA MINERA MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA**

Machala 9 de Junio del 2006



ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
C.C. 0909411530
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla. Altigracia Km. 2 ½ C.J. Arosemena

CERT

39673

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 516 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.420.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 22 de Junio del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA